



ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO MUNICIPAL



RESULTADOS DE EVALUACIÓN

Evaluación del Fondo de Aportaciones para
la Infraestructura Social Municipal (FAISM)
2021, 2022 y 2023.

Email: umed2903@hotmail.com
Diciembre de 2023

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024



RESUMEN EJECUTIVO:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social está integrado por los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hoy Ciudad de México (FAISMDF) y en cumplimiento de sus Lineamientos se establece que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria; y que deberán ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La evaluación del gasto federalizado queda regulada principalmente en dos artículos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Mientras que el Artículo 110 establece el objetivo de la Evaluación del Desempeño, el Artículo 85 Fracción I establece la obligatoriedad de que los ejecutores estatales y municipales de los recursos federales transferidos evalúen conforme a lo establecido en el Artículo 110.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece disposiciones específicas para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales señalados en la propia Ley. En su artículo 49, fracción V, se establecen los principios generales con base en los cuales, se debe realizar la evaluación del desempeño de la aplicación de cada uno de los fondos en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (DTCDMX).

En este sentido de manera anual se publica en el diario oficial de la Federación, el acuerdo donde se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para ministraciones de los recursos del gasto federalizado del ramo 28 participaciones y ramo general 33 aportación.



Por su parte el Municipio de Chilpancingo de los Bravo da a conocer su presupuesto Programado, Aprobado y Ejercido que se describe en la siguiente tabla:

Ejercicio	Fondo	Presupuesto Programado	Presupuesto Aprobado	Ejercido
2021	FAIS'M	\$238,066,555.84	\$228,423,311.69	\$227,866,658.14
2022	FAIS'M	\$234,955,998.60	\$283,781,922.21	\$283,766,208.20
2023	FAIS'M	\$292,037,634.52	\$347,437,634.52	\$137,479,451.79

Derivado a lo anterior se da a conocer la Propuesta de Inversión donde se detallan los proyectos/obras que contienen la siguiente información:

- Clasificación del Proyecto.
- Rubro de Inversión.
- Nombre y descripción del proyecto.
- Localidad y/o Colonia.
- Modalidad de Ejecución.
- Número de Beneficiarios.
- Montos.
- Estructura financiera.
- Metas Programadas.

Con lo anteriormente descrito se inicia el análisis de las Propuestas de Inversión 2021, 2022, 2023, de acuerdo con los Lineamientos Generales de Operación, presentando los resultados obtenidos en el apartado de Hallazgos.





ÍNDICE

CAPÍTULO II: OBJETIVOS.....	5
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	5
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA	5
3.1. ETAPA I. LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	5
3.2. ETAPA II. ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN	5
3.3. ETAPA III. PRESENTACIÓN DE LA INFORMACION	6
CAPITULO IV: HALLAZGOS.....	7
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES GENERALES	12
CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES.....	13
ANEXOS:.....	15
1. FODA:	15
CAPÍTULO VII: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	18


 H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
 2021 2024
 SECRETARÍA
 GENERAL MUNICIPAL






INTRODUCCIÓN

La evaluación es una poderosa herramienta de legitimación de la acción gubernamental ya que dicha información funciona como evidencia de que tanto programas como políticas públicas están encaminados a resolver el problema público para el cual fueron creados y con esto rendir cuentas a los actores involucrados.

Durante los últimos años, los tres niveles de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, han venido realizando esfuerzos para **mejorar, controlar y transparentar el ejercicio del gasto público**, lo cual constituye una demanda fundamental de la sociedad.

Considerando lo anteriormente expuesto, esta Administración Municipal, ha determinado en su Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2023 (PAE), llevar a cabo la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), con el propósito de conocer el destino y aplicación de los Recursos del Fondo; Para distinguir con claridad cuál es la utilidad de la información generada por medio del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño.





CAPÍTULO II: OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Evaluar el destino de los recursos, determinando el cumplimiento de sus Lineamientos y verificando si la orientación del recurso del fondo se destinó a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, a fin de emitir recomendaciones para mejorar la eficiencia, efectividad, desempeño y resultados del Fondo (FAISM).

2.2 Objetivos Específicos

Establecer recomendaciones y propuestas de mejoras precisas, que se traduzcan en acciones eficientes en la asignación de fondo del (FAISM) en el corto y mediano plazos y que garanticen su viabilidad.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

El Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a través de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño (UMED), estableció una metodología de trabajo que servirá para realizar la Evaluación correspondiente, basado en trabajo de gabinete, en el que se lleva a cabo con base en las etapas siguientes:

3.1. Etapa I. Levantamiento de la información :

Se solicitará a través de oficio personalizado a la Secretaría de Obras Públicas las Propuestas de Inversión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) de los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023; informando del propósito a realizar con la información requerida.

3.2. Etapa II. Análisis e Integración de la información

Se realizará la integración de la información para analizar las Propuestas de Inversión de cada Ejercicio Fiscal (2021, 2022 y 2023) por separado, identificando los diferentes rubros de inversión, el número de Obras o Acciones y su Presupuesto correspondiente; con el propósito de hacer el comparativo contra los Rubros contemplados en los Lineamientos del



(FAISM) y los considerados en los Informes de Pobreza emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

3.3. Etapa III. Presentación de la información

Llevar a cabo el análisis de la información que se obtendrá, para emitir los hallazgos, recomendaciones y elaboración de Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM); Contenidos en un Resumen Ejecutivo que será entregado al Concejo Consultivo de la (UMED).





ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO MUNICIPAL



CAPITULO IV: HALLAZGOS

Se presentan los resultados de las Propuestas de Inversión de cada Ejercicio Fiscal (2021, 2022 y 2023), identificando los diferentes Rubros de Inversión, el número de Obras o Acciones y su Presupuesto correspondiente:

Proyectos realizados en el Municipio con recursos del FAIS'M 2021							
Rubro	Número de Obras	Monto	Porcentaje (%)	Tipo de contribución del Proyecto (Incidencia)			
				Directa	Complementaria	Gastos indirectos	PRODIM
Agua y Saneamiento	71	\$ 57,406,233.50	25%	71	-	-	-
Electrificación	3	\$ 1,641,899.82	1%	3	-	-	-
Infraestructura Básica del Sector Educativo	12	\$ 11,765,082.55	5%	12	-	-	-
Infraestructura Básica del Sector Salud	0	\$ -	0%	-	-	-	-
Mejoramiento de Vivienda	0	\$ -	0%	-	-	-	-
Urbanización	162	\$ 153,226,908.41	67%	-	162	-	-
Gastos Indirectos	11	\$ 4,072,495.72	2%	-	-	11	0
PRODIM	0	\$ -	0%	-	-	-	-
Total FAIS'M	259	\$ 228,112,620.00	100%	86	162	11	0
Proyectos realizados en el Municipio con recursos del FAIS'M 2022							
Rubro	Número de Obras	Monto	Porcentaje (%)	Tipo de contribución del Proyecto (Incidencia)			
				Directa	Complementaria	Gastos indirectos	PRODIM
Agua y Saneamiento	149	\$ 146,481,909.14	52%	149	-	-	-
Electrificación	5	\$ 5,897,982.44	2%	5	4	-	-
Infraestructura Básica del Sector Educativo	12	\$ 12,869,579.79	5%	12	-	-	-
Infraestructura Básica del Sector Salud	4	\$ 3,987,243.45	1%	-	4	-	-
Mejoramiento de Vivienda	0	\$ -	0%	-	-	-	-
Urbanización	94	\$ 10,008,407.97	3%	-	94	-	-
Gastos Indirectos	16	\$ 8,505,950.52	3%	-	-	16	-
PRODIM	4	\$ 5,570,631.67	2%	-	-	-	4
Total FAIS'M	284	\$ 283,531,684.98	100%	162	102	16	4
Proyectos realizados en el Municipio con recursos del FAIS'M 2023							
Rubro	Número de Obras	Monto	Porcentaje (%)	Tipo de contribución del Proyecto (Incidencia)			
				Directa	Complementaria	Gastos indirectos	PRODIM
Agua y Saneamiento	38	\$ 65,952,066.61	19%	37	1	-	-
Electrificación	1	\$ 3,000,000.00	1%	-	1	-	-
Infraestructura Básica del Sector Educativo	7	\$ 14,801,000.00	4%	7	-	-	-
Infraestructura Básica del Sector Salud	1	\$ 1,190,000.00	0%	-	1	-	-
Mejoramiento de Vivienda	0	\$ -	0%	-	-	-	-
Urbanización	166	\$ 244,789,058.04	71%	-	166	-	-
Gastos indirectos	1	\$ 10,412,593.41	3%	-	-	1	-
PRODIM	1	\$ 6,941,728.94	2%	-	-	-	1
Total de FAIS'M	215	\$ 347,086,447.00	100%	44	169	1	1

Ilustración 1. Elaborado con datos extraídos de las Propuestas definitivas del Ejercicio Fiscal 2021, 2022, 2023. Fuente: Elaboración propia.



El Programa de Inversión del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), considero para el **Ejercicio 2021**, la realización de **259 obras y/o acciones**, con un Presupuesto Programado de \$ 228,112,620.00; considerando en su programación los Rubros de Agua y saneamiento; Electrificación, Educación; Urbanización, Gastos Indirectos, quedando sin programar los rubros de Infraestructura Básica del Sector Salud, mejoramiento de vivienda y (PRODIM),.

Cabe señalar que para este Ejercicio Fiscal, los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría del Bienestar; consideraban en su Catálogo del (FAISM), una Subclasificación por Proyectos, donde se identificaba la incidencia del proyecto; el Rubro de gasto del Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; para tal efecto y en consideración de la Incidencia 2021, se detectó que de los Proyectos Programados el **33 % tienen Incidencia Directa; 63% tienen Incidencia Complementaria y los Gastos Indirectos con un 4% Y (PRODIM) 0%** complementando el 100% de los Recursos Programados.

El Programa de Inversión del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, considero para el **Ejercicio 2022**, la realización de **284 obras y/o acciones**, con un **Presupuesto Programado de \$ 283, 531, 684.98**; el cual en relación al Ejercicio anterior, incremento \$55,419,064.98 y un aumento de 25 obras y/o acciones; considerado en su programación los Rubros de Agua Potable, Drenaje y Letrinas, Electrificación, Infraestructura Básica del Sector Educativo, Infraestructura Básica del Sector Salud, Urbanización, Gastos Indirectos y (PRODIM), quedando sin programar acciones en alcantarillado, Mejoramiento de Vivienda.

Para tal efecto y en consideración de la incidencia 2022, se detectó que de los Proyectos Programados el **57% tienen Incidencia Directa; 36% tienen Incidencia Complementaria, Gastos Indirectos con un 6% y (PRODIM) 1%** complementando el 100% de los Recursos Programados, en relación al año 2021 la incidencia directa aumento, la incidencia complementaria disminuyo, la incidencia de los gastos indirectos aumento y la incidencia de PRODIM fue utilizado.



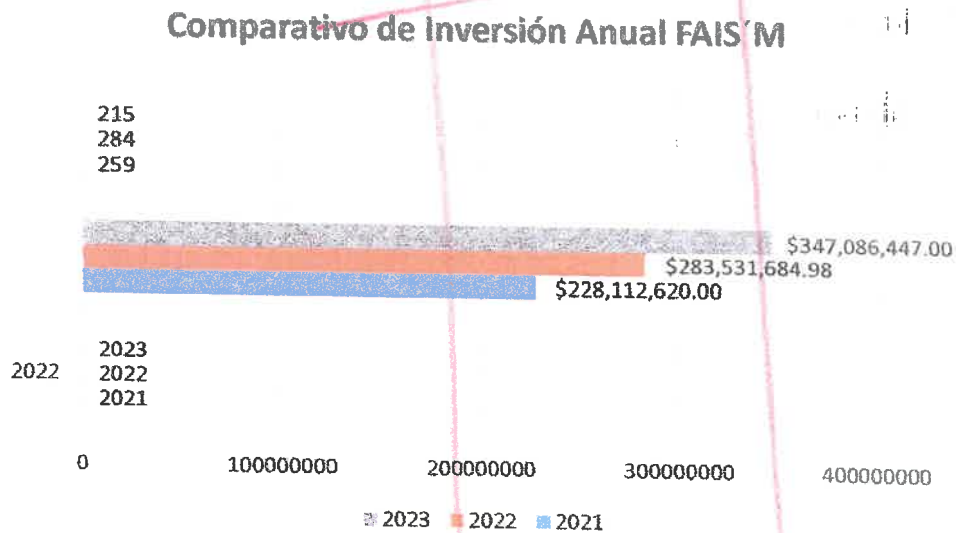
No se cuenta con un diagnóstico claro del problema que describa las causas, efectos y características del problema, para identificar cada una de las obras y/o acciones a realizar.

El fondo del FAIS´M cuenta con un PbR, que consta de árbol de problemas, de objetivos, MIR, Fichas de Indicadores y POA que se encuentra alineada con la propuesta de inversión.

COMPARATIVO DE INVERSIÓN ANUAL FAIS´M 2021, 2022, 2023.



Comparativa de inversión anual FAIS´M		
Año	Monto	Obras
2021	\$ 228,112,620.00	259
2022	\$ 283,531,684.98	284
2023	\$ 347,086,447.00	215

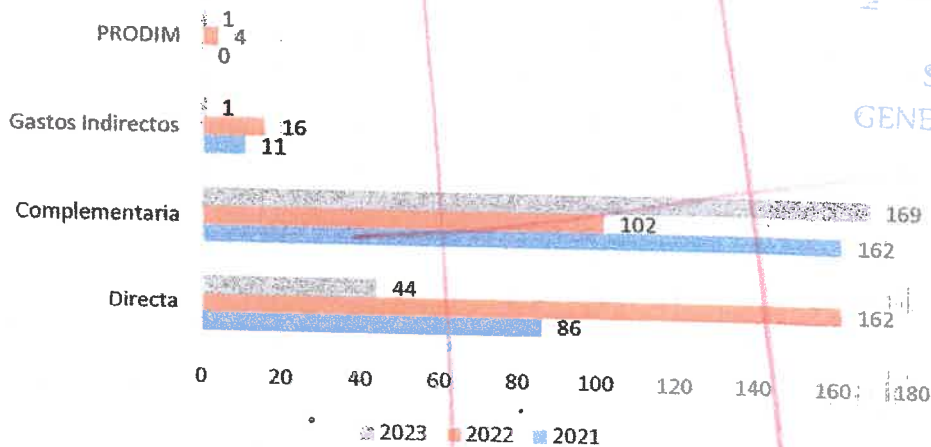




COMPARATIVO DE INCIDENCIA DEL FAIS´M 2021, 2022, 2023.

Incidencia	2021	2022	2023
Directa	86	162	44
Complementaria	162	102	169
Gastos Indirectos	11	16	1
PRODIM	0	4	1
Total	259	284	215

Comparativo de Incidencia Anual FAIS´M



Durante el periodo 2021-2023 se destinaron recursos para realizar Obras o proyectos, sin embargo, en el 2021 no se reportó proyectos realizados por el rubro de la Infraestructura Básica del Sector Salud, mejoramiento de vivienda, Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), así mismo se detectó que la inversión aumento para cada año, en el 2022hubo un incremento de \$55,419,064.98 y con un aumento de 25 proyectos, para el 2023 en relación al 2022 incremento \$63,554,762.02 con una disminución de 69 proyectos, cabe señalar que la propuesta 2023 no ha sido modificada y finalizada para obtener los resultados correctos.



CAPÍTULO V: CONCLUSIONES GENERALES

Al analizar la información de las Propuestas de Inversión 2021, 2022, 2023 se identificó una alineación con el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, y con el Programa Operativo Anual.

En lo que respecta a los rubros que manejan los Lineamientos Generales de Operación existe una alineación con la Propuesta de Inversión 2021, 2022, 2023.

Como resultado de la evaluación se observa respecto a los proyectos ejecutados en el 2021 se realizaron 259 obras, 2022 se llevaron a cabo 284 obras y en relación al 2023 se ejecutaron 215 Obras, presentando un incremento en el 2022 de 25 obras y en el 2023 una reducción de 69 obras.

Durante el ejercicio 2021 se realizaron 259 obras de los cuales 162 fueron destinados al rubro de *Urbanización, en el que se obtuvo una contribución complementaria, así mismo se destinaron 71 proyectos a agua y saneamiento mismos que tuvieron una contribución directa, 12 proyectos de Infraestructura básica del Sector Educativo con una contribución directa, 11 proyectos de Gastos Indirectos con una contribución indirecta, 3 proyectos de electrificación con una contribución directa, , detectando que los rubros sin programar acciones/obras fueron la Infraestructura Básica del Sector Salud, Mejoramiento de Vivienda y PRODI, y el rubro más beneficiado es Urbanización.*

Durante el Ejercicio 2022 se realizaron 284 Obras de los cuales 149 proyectos son de agua y saneamiento con una contribución Directa, 94 obras de Urbanización con una contribución Complementaria, 16 proyectos de gastos indirectos con una contribución indirecta, 12 proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo con una contribución directa, 5 proyectos de electrificación con contribución 4 complementaria y 1 directa, 4 proyectos de Infraestructura Básica del Sector Salud con una contribución complementaria, 4 Proyectos de PRODIM con contribución PRODIM, quedando sin programar proyectos en el Rubro de Mejoramiento de Vivienda, lo que indica un cambio en la priorización de los proyectos respecto al año anterior, en el que es más beneficiado el rubro de agua y saneamiento.

En el ejercicio 2023 se realizaron 215 obras de los cuales 166 proyectos son de Urbanización con una contribución complementaria, 38 de agua y saneamiento con una contribución de 37 directas y 1 complementaria, 7 de infraestructura Básica del sector educativo con una contribución directa, 1 de electrificación, 1 de Infraestructura Básica del sector salud, con una contribución complementaria, 1 de gastos indirectos y 1 de PRODIM, quedando sin programar proyectos en los rubro de Mejoramiento de Vivienda, priorizando en el ejercicio 2023 el rubro Urbanización siguiendo el rubro de agua y saneamiento.

En conclusión, se observa que considerando la suma de los tres ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023 la Inversión Total del (FAISM) es \$858,730,447.00; con un total de 758 obras de las que se identifica que el rubro priorizado fue el de Urbanización, siguiendo el rubro de agua y saneamiento, se deduce que el resto de los Rubros, no se han programado los recursos necesarios para abatir los rezagos que presenta el Municipio y su población.



CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES.

Se recomienda que, en el proceso de Planeación y Programación, se dé cumplimiento a lo marcado en Los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la secretaria del Bienestar, numerales de importancia:

1.2. Principios generales para la operación del (FAIS): Los recursos del (FAIS), en sus dos componentes, (FISE) y (FAISMDF), deberán ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.1. Población objetivo del FAIS: Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la (LCF), los recursos del (FAIS) deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la (LGDS), y en las (ZAP).

2.2. Uso de los recursos del (FAIS): Los gobiernos locales deben utilizar los recursos del (FAIS) para el financiamiento y realización de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la (LGDS), y en (ZAP). Las obras y acciones que se realicen, deberán atender prioritariamente las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible.

2.2.1. Catálogo (FAIS): El Catálogo del (FAIS) incluye los siguientes rubros generales:

I. Agua potable: Proyectos relacionados prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de redes o sistemas de agua potable, cárcamos, depósitos o tanques de agua potable, líneas de conducción, norias, ollas o colectores de captación pluvial, pozo profundo de agua potable, pozo artesiano y pozos de absorción, incluyendo también las plantas potabilizadoras de agua.

II. Alcantarillado: Proyectos vinculados a la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de la red de alcantarillado.

III. Drenaje y letrinas: Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de obras de drenaje pluvial, drenaje sanitario y desazolve, líneas de conducción, pozos de absorción y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluyendo aquellos proyectos que tengan como fin la conexión a la red de drenaje o fosa séptica de las descargas domésticas, así como a la construcción de sanitarios secos y sanitario con biodigestores.

IV. Electrificación: Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción y mantenimiento, según sea el caso, de redes eléctricas cuyo fin sea la provisión de electricidad a las viviendas, así como la electrificación no convencional.

V. Infraestructura básica del sector educativo: Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de aulas, sanitarios,



canchas deportivas, techados para realizar actividades físicas en instalaciones de las escuelas, bibliotecas y bebederos, así como aquellos relativos a la dotación de servicios básicos como agua, electricidad y drenaje, en escuelas de nivel básico y media superior. También podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales, estatales y municipales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin.

VI. Infraestructura básica del sector salud: Proyectos destinados prioritariamente al equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de hospitales, centros de salud o unidades médicas y dispensarios médicos.

VII. Mejoramiento de vivienda: Proyectos que se refieren prioritariamente a la consolidación de la calidad y espacios de las viviendas deterioradas física o funcionalmente, con el fin de disminuir el hacinamiento, incluyendo cuarto para baño, cuarto para cocina, cuarto dormitorio, muro-firme y techo firme sin incluir el material de desecho, ni lámina de cartón. Prioritariamente, podrán realizarse proyectos integrales. Los proyectos a que se refiere este rubro general, podrán realizarse en participación con programas federales y estatales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin, siempre y cuando se trate de mejoramiento de vivienda, así como para mejorar el acceso a los servicios básicos de la vivienda, como agua, drenaje y electricidad.

VIII. Urbanización: Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de caminos rurales, carreteras y pavimentación, así como calles, guarniciones y banquetas, puentes e infraestructura para personas con discapacidad y caminos saca cosechas. También incluye obras de alumbrado público y mercados públicos.

2.4. Gastos Indirectos Los gobiernos locales podrán destinar una parte proporcional equivalente hasta el 3% de los recursos asignados al (FAIS), en sus dos componentes (FISE) y (FISMDF), para ser aplicados como gastos indirectos en los rubros generales de verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos, conforme a las acciones que se señalan en el manual de operación (MDS).

2.5. PRODIMDF: Los municipios y demarcaciones territoriales podrán disponer de hasta un 2% del total de los recursos del (FISMDF) que les correspondan para la realización de un (PRODIMDF), conforme a lo señalado en el artículo 33 de la (LCF), con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial.

Los montos asignados para el Fondo del FAIS^M deben coincidir con lo programado, lo ejercido y al mismo tiempo con la Propuesta de Inversión.

Elaborar un documento en donde se defina las poblaciones objetivo y potencial y que se incluya una metodología que permita la cuantificación de la población, área de focalización y un mecanismo que facilite la revisión y actualización de las fuentes de información de la población.

Elaborar un diagnóstico para la definición de los proyectos, de acuerdo a los lineamientos generales de operación, en el que especifique la identificación del problema que se pretende atacar.



ANEXOS:

1. FODA:

El análisis FODA consiste en la identificación de 4 elementos que significa Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas haciendo referencia de los procesos que se llevan a cabo, cabe mencionar que la matriz FODA se construye por medio de la descripción en cada uno de los apartados a evaluar mediante un resumen que identifica las principales condiciones claves que servirán de indicadores de aspectos susceptibles.

Análisis FODA (Fortaleza, Oportunidades, Debilidades, Amenazas).	
Fortalezas:	Debilidades:
Existen Lineamientos Generales de Operación y la Ley de Coordinación Fiscal para definir el destino del recurso del FAIS'M. Se cuenta con los documentos PbR, como son árbol de problemas, objetivos, MIR, Fichas de indicadores, POA, que están alineados con la propuesta de inversión.	No se cuenta con un diagnóstico para la identificación del Problema que se pretende atacar. La población objetivo no está definida claramente. Que el Presupuesto programado, ejercido la propuesta de inversión no coincidan sus montos y no estén alienados.
Oportunidades:	Amenazas:
Existen evaluaciones internas para las mejoras de la ejecución del Fondo del FAIS'M.	No existen evaluaciones externas del Fondo, de las que provengan Aspectos Susceptibles de Mejora. El Fondo no cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del mismo. Al no estar alineados los montos programados, ejercidos y al mismo tiempo con la propuesta de inversión sean observados por los entes fiscales, ASE, ASF.

H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
2021 2024
SECRETARÍA
GENERAL MUNICIPAL



Descripción de la Evaluación.	
3.4.1. Nombre de la Evaluación: Evaluar el destino de los recursos, determinando el cumplimiento de sus Lineamientos y verificando si la orientación del recurso del fondo se destinó a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, a fin de emitir recomendaciones para mejorar la eficiencia, efectividad, desempeño y resultados del Fondo (FAISM)	
3.4.1. Fecha de Inicio de la Evaluación: Noviembre	
3.4.2. Fecha de término de la Evaluación: Diciembre	
3.4.3. Nombre de la Persona Responsable: L.C. María Fernanda Ramírez Guzmán.	Nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece: Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.
3.4.4. Objetivo General de la Evaluación: Evaluar el destino de los recursos, determinando el cumplimiento de sus Lineamientos y verificando si la orientación del recurso del fondo se destinó a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, a fin de emitir recomendaciones para mejorar la eficiencia, efectividad, desempeño y resultados del Fondo (FAISM)	
3.4.5. Objetivos Específicos de la Evaluación: Establecer recomendaciones y propuestas de mejoras precisas, que se traduzcan en acciones eficientes en la asignación de fondo del (FAISM) en el corto y mediano plazos y que garanticen su viabilidad.	
3.4.6. Metodología Utilizada: La Metodología utilizada es de acuerdo a la Guía de la Metodología del Ramo 33 de la SHCP, alineándose a la información que corresponde al Municipio.	
3.4.7. Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros ___ Especifique ___	

H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
2021 2024
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Descripción del perfil del equipo evaluador:				
Nombre del Evaluador	Cargo	Institución a la que pertenece	Correo Electrónico	Teléfono
L.C. María Fernanda Ramírez Guzmán.	Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	umed2903@hotmail.com	7472209912
Lic. Sabino Jimón Sánchez	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	sabinoj38@hotmail.com	7471293664
Ing. Ivanhoe Eduardo Rodríguez Román	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	ivancone_88@hotmail.com	7472198182
Lic. Hilda Leticia Marrufo Novelo	Auxiliar Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	hilda_avilife@hotmail.com	7471300064
M.A. Maribel Fuentes Rojas	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	maribelf.r@hotmail.com	7471107372

Difusión de la Evaluación:
<p>Difusión en internet de la Evaluación:</p> <p>https://chilpancingo.gob.mx/transparencia/evaluacion-al-desempeno/</p>



CAPÍTULO VII: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ASM. (s.f.). Aspectos Susceptibles de Mejora.
- CONEVAL. (s.f.). Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- DTCDMX. (s.f.). Demarcaciones Territoriales de la ciudad de México.
- FAIS. (s.f.). Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- FAISM. (s.f.). Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.
- FAISMDF. (s.f.). Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- FISE. (s.f.). Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.
- FISMDF. (s.f.). Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- LCF. (s.f.). Ley de Coordinación Fiscal.
- LFPRH. (s.f.). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- LGDS. (s.f.). Ley General de Desarrollo Social.
- MIDS. (s.f.). Matriz de Inversión par el Desarrollo Social.
- MIR. (s.f.). Matriz de Indicadores de Resultado.
- PAE. (2023). Programa Anual de Evaluaciones. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- POA. (2021, 2022, 2023). Programa Operativo Anual. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- PRODIM. (s.f.). Programa de Desarrollo Institucional Municipal.
- PRODIMDF. (s.f.). Programa de Desarrollo Institucional Municipal del Distrito Federal.
- UMED. (s.f.). Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.
- ZAP. (s.f.). Zona de atención Prioritaria.
- PI. (s.f.). Propuesta de Inversión.



ATENTAMENTE

ELABORÓ

H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

U.M.E.D.
Unidad Municipal de
Evaluación del Desempeño

Vo. Bo.

H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
2024

L.C. María Fernanda Ramírez Guzmán
Titular de la Unidad Municipal de
Evaluación del Desempeño

Mtro. Erick Javier García Ocampo
Titular del Órgano de Control
Interno Municipal

